

fran. Navera Garcia Leon = Antemi fran,
Baquero Montesinos

Or La tñ. de Lorca debe dormir viento doce dñ.
20112...12...

Y Loremas
Para que tenga el devida Cumplim, lo aqui declaro
nao tubo por Bien Despachada presente

Cerada, para las referidas Tierras, Villas,
Lugares aqui contenidas para que cumplan

lo contenido en lo hoy denado y mandado por
mi Enesta Cerada, para que contra mandado

debedad, practiquen dñs. Departimientos
En cada partida que toca pertenere a cada

Pueblo a qui Invento e presente dñs. de la fe,
Lentos Platos que han a signado, lo que se

se mandado por que de lo contrario Despachado
de Ejecutores con el Salario deputa contra

los omnos que no Cumplieren con la obligacion
Referida, los danos y perjuicios que se si

guieren a la Real Cavalleria conexas de su
Cuenta y Riesgo, no deteniendo a Nro dñero

por lo mucho que se interesa el Real Servicio

